



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 3/2019.

Aprobada inicialmente la Modificación Presupuestaria 3/2019, en sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 28 de febrero de 2019; con arreglo a lo previsto en los artículos 177.2 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, la Modificación Presupuestaria 3/2019 se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones o alegaciones.

En Cabañaquinta, a 7 de marzo de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-02300.